



AMU/Amh



Fonasa

000554

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº /
MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado
TEMUCO, 13 ABR. 2015

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S. N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Resolución Exenta.2H/N°1937 del 06-04-2011;Resolucion Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res.Exta 3.3D/N°148 20-01-2011;Resolucion Exenta 4A/N°2468 de 29-07-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; Resolución Exenta N°1600/2008, de la Contraloría General de Republica.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución del BAS a nombre de Oscar Jiang Kual Kuhl, Ru el cual fue declarado como extraviado y por tanto no puede solicitar la devolución con el original del BAS, según lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de prestaciones.
2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, certifica que el Bas N° 324274926 no se encuentran pagados ni devueltos
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar a Sucursal Valdivia devolución del copago de BAS N°324274926 asegurada Oscar Jiang Kual Kuhl, Rut. por la suma de \$5.230.- (cinco mil doscientos treinta pesos)
2. La solicitud de devolución del BAS extraviado y el histórico de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
 DIRECTOR ZONAL SUR
 FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

Centro Gestión de los Ríos
Subdepto. Operaciones DZS
Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl